



Para los pactos de juicio que se hizo
**SELLO CUARTO. AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS
 GATORCE.**

Regidores, a quienes corresponde, de las quatro del Archib.
 de este dho. Ayuntamiento en el q.^o se auto dixeron libros, y Pape-
 les capitulares; Jenua vna quedo cerrado este acto, y to-
 der los dho. s.^{tes} citados p.^a su conuencion a las ocho horas
 de la p.^oxima mañana a este mismo Consistorio, a fin de acor-
 dar se prohiban los officios de hallar de ordin.^o en dho. estado
 de Ciudadanos, y de Regidor en el de hijos de lgo. q.^o se hallan va-
 cantes por el fallecim.^{to} vntem dho. de Fran.^{co} Aunon, y D.^o Car-
 qual Abellan Suardiola, y lo firmaron sus m.^{es} de q.^o damos
 fe =

Dn. Estevan Sorano D.^o Miguel Fernandez
 Cerro

Parrilla
 Antonio Molina
 Thomas Francisco Jimenez
 Miguel Romero

Sorano
 E. Antonos.

José Ferrnial Juan Sorano
 Francisco la Ortega

Decreto de 16 de Mayo de 1814. sobre eleccion En la Villa de Tumbilla a diez y seis
 proposicion p.^a officios de Justicia dias del mes de Agosto, año de mil ochocientos
 catorce. Los J.^{es} D.^o Miguel Fernandez Cerro. Alcalde
 de ordinario, D.^o Estevan Sorano Parrilla, Antonio Molina

